

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Desafíos éticos, sociales y jurídicos

ANA M^a MARCOS DEL CANO
(Coordinadora)



Dykinson, S.L.

Colección
IA, Robots, y Bioderecho

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL:
DESAFÍOS ÉTICOS, JURÍDICOS Y SOCIALES**

Colección **IA, ROBOTS, Y BIODERECHO**

Directores

FRANCISCO LLEDÓ YAGÜE
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Deusto

IGNACIO BENÍTEZ ORTÚZAR
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Jaén

CRISTINA GIL MEMBRADO
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de las Islas Baleares

ÓSCAR MONJE BALMASEDA
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Deusto

Coordinadores

M^a JOSÉ CRUZ BLANCA
Profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Jaén

IGNACIO LLEDÓ BENITO
Profesor Derecho Penal de la Universidad de Sevilla. Profesor titular acreditado (ANECA)

Comité científico

LORENZO MORILLAS CUEVA
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada

MANUEL MARCHENA GARCÍA
Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

PILAR FERRER VANRELL
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de las Islas Baleares

JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SANCHIZ
Notario. Académico de “número” de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia

VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
Notario y miembro de la Comisión General de Codificación

PIERRE LLUIGI D'ELLOSSO
Fiscal General de la República Emérito. Fiscal Nacional Antimafia (Italia)

ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Magistrado-Juez Registro Civil de Bilbao

LUCÍA RUGGERI
Professore ordinario di Diritto privato presso Università degli Studi di Camerino

CARMEN OCHOA MARIETA
Directora médico ura, Cer.Santander,S.L, Medicina de la reproducción

MARIAN M. DE PANCORBO
Catedrática de Biología Celular, Coordinadora Centro de Investigación Lascaray Ikergunea / Lascaray Research Center, Investigadora Principal Grupo biomics / biomics Research Group

LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
Catedrático de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Jaén

HUMBERTO NICANOR BUSTINCE SOLA
Catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad Pública de Navarra

INTELIGENCIA ARTIFICIAL: DESAFÍOS ÉTICOS, JURÍDICOS Y SOCIALES

COORDINADORA

ANA M^a MARCOS DEL CANO

Catedrática de Filosofía del Derecho de la UNED



Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido aprobado por parte de nuestro Consejo Editorial
y sometido a evaluación por pares ciegos por dos evaluadores expertos seleccionados por la editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7047-178-1
Depósito Legal: M-10073-2026
DOI: <https://doi.org/10.14679/4920>
ISBN electrónico: 979-13-7006-844-8

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
e-mail: besingsg@gmail.com

Para Alai e Izan, que creceis en la era digital,
que la tecnología nunca suplante vuestra propia voz.
Que cada avance os encuentre fieles a quienes sois.

Índice

PRÓLOGO	15
EL JURISTA ANTE LOS RETOS DE LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA 4.0	21
FERNANDO H. LLANO ALONSO	
1. INTRODUCCIÓN.....	21
2. EL ROSTRO BIFRONTE DEL TRANSHUMANISMO.....	23
3. LA DESHUMANIZACIÓN DEL DERECHO EN LA ERA DIGITAL.....	24
4. UN <i>DESIDERATUM</i> FINAL.....	33
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33
¿QUO VADIS INTELIGENCIA ARTIFICIAL? CUESTIONES ONTOLÓGICAS Y ÉTICAS	37
ANA M ^a MARCOS DEL CANO	
I. INTRODUCCIÓN.....	37
II. ONTOLOGÍA DE LA IA: ORIGEN Y AMBIGÜEDAD DEL TÉRMINO.....	42
1. Origen del término.....	42
2. Cuestiones ontológicas.....	42
III. TECNOLOGÍA Y ÉTICA: ACTUALIZACIÓN DE SU RELACIÓN.....	45
1. Relación del ser humano con la técnica según M. Heidegger.....	46
2. Relación técnica y ser humano desde Byung-Chul-Han.....	47
IV. PRINCIPALES DECLARACIONES ÉTICAS SOBRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	49
1. Principios de Asilomar.....	49
2. Declaración de Montreal para un desarrollo responsable de la Inteligencia Artificial (2018).....	49

3.	Declaración sobre Inteligencia Artificial, robótica y sistemas “autónomos” (2018)	50
4.	Declaración de Barcelona sobre Ética de la Inteligencia Artificial (2017)	50
5.	Recomendación sobre la ética de la IA de la UNESCO (2021)	51
6.	Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Inteligencia Artificial (2019, 2024)	52
7.	Directrices ética de la Comisión Europea para una IA fiable (2019)	52
V.	BREVE REFERENCIA AL REGLAMENTO DE IA DE LA UNIÓN EUROPEA	57
VI.	REFLEXIONES IN FINE	59
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
	DECLARACIONES INTERNACIONALES	63
	ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	64
	 GOBERNANZA HUMANISTA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS, ALGORÉTICA Y MARCOS REGULATORIOS	65
	ANA TOMÁS LÓPEZ	
1.	INTRODUCCIÓN: LA RAZÓN PRÁCTICA FRENTE AL DESAFÍO ALGORÍTMICO	65
2.	FUNDAMENTOS FILOSÓFICO-JURÍDICOS DE LA GOBERNANZA HUMANISTA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	67
2.1.	La IA como desafío jurídico global	67
2.2.	La algorética: horizonte ético y estatuto ontológico de la IA	70
2.3.	Garantismo tecnológico	73
3.	MODELOS DE GOBERNANZA ALGORITMICA EN EL MARCO COMPARADO	76
3.1.	Breve análisis del contexto internacional	76
3.2.	La arquitectura jurídica de la IA en Europa y su modelo de gobernanza basado en el riesgo y la protección de derechos fundamentales	79
3.3.	El modelo español: ¿humanismo tecnológico o vanguardia regulatoria?	82

4.	REFLEXIONES FINALES	85
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	86

	EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: GÉNESIS, CONTEXTO, DESARROLLO Y DESAFÍOS	91
--	---	-----------

IBÁN GARCÍA DEL BLANCO

I.	INTRODUCCIÓN: PRIMEROS PASOS, EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	91
	1. ¿La desregulación de los Estados Unidos vs. la regulación de Europa?	91
	2. Un mundo diverso, ¿efecto Bruselas?	93
II.	EL PROCESO REGULADOR EUROPEO: PRIMEROS PASOS, LA “SOBERANÍA DIGITAL EUROPEA”.....	95
	1. La regulación de la transición digital de Europa	96
III.	EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: <i>ITER</i> PROCEDIMENTAL	98
IV.	LA LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: CONTENIDO Y ESTRUCTURA ..	100
	1. Usos prohibidos	101
	2. Usos de alto riesgo	102
	3. La inteligencia artificial generativa. Obligaciones adicionales de transparencia para ciertos usos de IA	103
	4. Otros contenidos destacables de la <i>AI Act</i>	105
	5. Gobernanza e implementación	105
	6. Plazos	106
	7. Régimen sancionador	107
V.	CONCLUSIÓN	107
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	108

	JÚPITER, HÉRCULES Y HERMES ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL JURÍDICA	111
--	--	------------

MIGUEL DE ASIS PULIDO

I.	INTRODUCCIÓN	111
II.	SOBRE LA PERSPECTIVA DE LA COMPLEJIDAD Y SU DESPLIEGUE EN ESTE CAPÍTULO	113

III.	EL JUEZ JÚPITER: LA ASPIRACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL LÓGICA.....	115
1.	La respuesta analítica: el paradigma del juez mudo	115
2.	El gran y el pequeño Júpiter en la respuesta jurídica	117
IV.	EL JUEZ HÉRCULES COMO PROTOTIPO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON MACHINE LEARNING	118
1.	El conductismo, las predicciones y el paradigma de la respuesta extrajurídica	118
2.	El gran y el pequeño Hércules en la respuesta jurídica	120
3.	Excurso: una reflexión sobre los sesgos en la respuesta del jurista	122
V.	EL JUEZ DE DWORKIN Y EL JUEZ HERMES COMO PARADIGMAS DE LO HUMANO	124
1.	El juez de Dworkin: el gran y el pequeño Júpiter dialéctico	124
2.	El juez hermeneuta de Ost: el juez del contexto argumentativo abierto	127
VI.	CONCLUSIÓN	130
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	132
 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA CRISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: AUTORÍA, INVENTIVA Y PROTECCIÓN JURÍDICA EN SISTEMAS AUTÓNOMOS.....		137
ALIUSKA DUARDO SÁNCHEZ		
1.	INTRODUCCIÓN	137
2.	LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES.....	138
3.	PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS PROGRAMAS DE ORDENADOR	140
3.1.	Protección mediante derechos de autor/copyright	142
3.2.	Protección mediante propiedad industrial	144
4.	OBRAS GENERADAS POR SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	150
4.1.	Modelos jurídicos de atribución de autoría	151
4.2.	Inteligencia artificial generativa, minería de datos y derechos de terceros	154
5.	INVENTOS GENERADOS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA CUESTIÓN DEL INVENTOR.....	162

5.1.	El Proyecto DABUS y la crisis del concepto tradicional de inventor	163
6.	CONCLUSIONES.....	165
7.	BIBLIOGRAFÍA	167

PRÓLOGO

Siempre se ha dicho que el Derecho va detrás de las transformaciones sociales y, en este momento en el que vivimos, de las tecnológicas. Cada vez más, el jurista se halla interpelado por un dinamismo tecnológico que afecta a grandes áreas de la vida de cada persona, como las que tienen lugar en el ámbito de la Medicina y ahí está la Bioética y el Bioderecho que afrontan cada vez más desafíos en este sentido. Por otra parte, en la actualidad, ya ni siquiera podemos hablar de transformación, sino de auténtica revolución tecnológica, la llamada Revolución digital 4.0, que, con la inteligencia artificial como su expresión paradigmática, no constituye únicamente un conjunto de herramientas tecnológicas, sino que representa un cambio profundo en los modos de producir conocimiento, de organizar las relaciones sociales y de configurar la experiencia jurídica.

El Derecho, como saber práctico orientado a la ordenación justa de la convivencia, ha atravesado a lo largo de su historia momentos de inflexión que han obligado a repensar sus categorías fundamentales. La imprenta, la revolución industrial, la codificación decimonónica, el constitucionalismo surgido después de la II Guerra Mundial o la globalización no fueron meros contextos externos al Derecho: alteraron su estructura interna, su concepción, transformaron la función del jurista y exigieron nuevas mediaciones institucionales. Hoy nos encontramos ante una mutación de semejante envergadura.

Este libro que el lector tiene ante sí, surge de unas Jornadas sobre los desafíos éticos, jurídicos y sociales de la Inteligencia Artificial, que se realizaron en noviembre de 2025 en el Centro Asociado de la UNED de Tudela, bajo la dirección de quien escribe este prólogo, Ana M^a Marcos del Cano, y con la acogida siempre exquisita y amable del director Luis Jesús Fernández Rodríguez y de todo el equipo del Centro de la UNED en Tudela, a quien agradezco su magnífica acogida, al igual que a todos los que se matricularon en el mismo.

Desde aquí decidimos recoger algunas de las ponencias e invitar a otros expertos a participar en este libro que ahora ve la luz. En síntesis, se propone una reflexión coral que combina teoría, filosofía y análisis normativo, con una mirada inequívocamente jurídica. Y ello es particularmente relevante. Porque se aborda la cuestión de la inteligencia artificial combinando aspectos éticos, ontológicos, jurídicos con una proyección clara de futuro próximo. Esta contribución reivindica el lugar central del pensamiento filosófico-jurídico en la configuración del futuro tecnológico.

El primer capítulo, dedicado al jurista ante los retos de la Revolución digital 4.0 del catedrático y decano de la Facultad de Derecho de Sevilla, Fernando Llano, experto y pionero en el estudio de las implicaciones filosófico-jurídicas de la revolución digital en España, sitúa con acierto el núcleo del problema, cuando afirma que el progreso tecnocientífico y la expansión del conocimiento son legítimos y consustanciales a la condición humana, pero solo resultan compatibles con un proyecto auténticamente emancipador si respetan la dignidad de la persona como fin en sí misma. Cualquier programa tecnológico que instrumentalice al individuo, ignorando este fundamento kantiano, derivaría en una nueva forma de despotismo tecnocrático. Pone de relieve que esta transformación tecnológica incide directamente en los derechos fundamentales y cómo en este ámbito, la Unión Europea ha asumido un papel pionero en la construcción de un *corpus iuris digitalis*, iniciando este proceso con la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de marzo de 2017 sobre macrodatos y derechos fundamentales, y consolidándolo con el Reglamento europeo de Inteligencia Artificial, orientada a garantizar un desarrollo tecnológico competitivo, seguro y compatible con la dignidad humana y los valores proclamados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La dimensión ética y ontológica constituye el capítulo titulado: *Quo vadis Inteligencia Artificial? Cuestiones ontológicas y éticas*. Trato, en primer lugar, la problemática ontológica de la inteligencia artificial, analizando el origen histórico y la ambigüedad conceptual del término para esclarecer qué tipo de realidad designa y qué implicaciones tiene su uso en el discurso científico y jurídico, abogando por no confundir un “sistema de computación” con una “inteligencia humana”. A continuación, acudo a la reflexión de la relación entre tecnología y ética a partir de Martin Heidegger y de cómo son recogidas en la actualidad por Byung-Chul Han, haciendo hincapié en la estrecha conexión de la técnica con la comprensión del ser humano y sus formas de vida y cómo ello incide en la configuración de la realidad y las relaciones sociales. Después examino las principales declaraciones éticas internacionales sobre IA -desde los Principios de Asilomar hasta las iniciativas de la UNESCO, la OCDE y la Comisión Europea-, identificando los valores comunes que articulan una inteligencia artificial fiable, centrada en la autonomía, la responsabilidad y la protección de la intimidad, poniendo de relieve que este *soft law* tiene una incidencia directa en la elaboración de las normas jurídicas. Como primer ejemplo: el Reglamento Europeo de IA que constituye la concreción jurídica de estos principios. Este capítulo termina con unas reflexiones críticas sobre los desafíos ético-jurídicos que plantea la gestión global de la inteligencia artificial.

Desde aquí se intuye ya la importancia del tercer capítulo, realizado por la profesora del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED, la doctora Ana Tomás López, dedicado a la gobernanza humanista de la inteligencia artificial. La noción de “algorética” que se propone no debe entenderse como un simple añadido retórico,

sino como un intento de articular principios normativos capaces de informar tanto el diseño tecnológico como su regulación. Después de un recorrido exhaustivo por las principales líneas argumentativas y autores que han analizado esta problemática, es reseñable el recorrido que realiza la autora sobre la gobernanza de la IA en el marco comparado, incluyendo cómo no a Europa y a España, pero con especiales referencias también a EEUU, China y varios países de Latinoamérica. Concluye con una llamada de atención al reto que tiene la IA para el derecho, que como bien afirma la profesora Ana Tomás, no reside tanto en “humanizar” jurídicamente a la IA, sino en reforzar los mecanismos normativos que aseguren que su diseño, uso y efectos permanezcan bajo control humano, preservando la primacía de la persona como centro del sistema jurídico. Solo así podrá garantizarse que la tecnología sirva al progreso sin comprometer nuestros derechos fundamentales y a nuestras instituciones democráticas.

En este contexto, este libro cuenta con un “ojo de experto directo” como coloquialmente podríamos afirmar. Uno de los ponentes en la elaboración del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, Iban García, ha mostrado su gran disponibilidad para participar en este libro coral, y en el capítulo 4º analiza cómo ha sido su génesis y desarrollo y muestra cómo la Unión Europea ha optado por un modelo regulatorio basado en el riesgo. Esta opción revela una concepción prudencial del Derecho: no se trata de prohibir indiscriminadamente ni de liberalizar sin límites, sino de graduar las exigencias en función de la potencial afectación a derechos fundamentales. Como él mismo afirma, el acento humanocéntrico y los principios éticos han guiado la Ley Europea de IA. Su objetivo es velar por los intereses generales sin impedir el desarrollo tecnológico. Y es a Europa hacia quien todos los ojos del mundo miran y mirarán buscando la piedra filosofal del equilibrio entre la precaución y el desarrollo tecnológico. La apuesta europea constituye un experimento normativo de alcance global. Si el Reglamento logra consolidarse como estándar internacional, el Derecho europeo habrá demostrado su capacidad para proyectar valores regulatorios del espacio digital que pueden servir como guía a otras normativas.

Ahora bien, la regulación positiva no agota el debate. El quinto capítulo, al convocar las figuras simbólicas de Júpiter, Hércules y Hermes ante la inteligencia artificial jurídica, nos sitúa en el terreno de la teoría de la decisión judicial. Miguel de Asís, doctor por la UNED y colaborador investigador del Departamento de Filosofía Jurídica, utiliza estas metáforas -que evocan modelos distintos de juez y de racionalidad jurídica presentadas por F. Ost- para pensar qué sucede cuando la decisión se apoya en sistemas automatizados. ¿Se refuerza la figura de un juez técnico al estilo de los preconizados por el positivismo legalista más extremo? ¿Se diluye la dimensión prudencial y narrativa de la decisión? ¿Puede la inteligencia artificial convertirse en un nuevo “Hércules” capaz de procesar la totalidad del ordenamiento? O, por el contrario, ¿necesitamos reivindicar un “Hermes” que recuerde la dimensión interpretativa del Derecho? La reflexión no es puramente teórica: afecta al núcleo del Estado de De-

recho y, sobre todo, a la concepción de lo que es el Derecho, entendido como sistema de garantías frente al poder.

Finalmente, pero no por ello menos importante, el capítulo “La inteligencia artificial y la crisis de los fundamentos de la propiedad intelectual: autoría, inventiva y protección jurídica en sistemas autónomos” constituye un magnífico colofón al libro. Aborda uno de los terrenos donde la transformación tecnológica resulta más visible y presenta más relevancia. La profesora Aliuska Duardo, profesora del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED, aborda con exhaustividad y claridad la problemática acerca de las categorías clásicas de autoría e inventiva que, habiéndose construido sobre la premisa de la creatividad humana, devienen en este momento “alteradas”, cuando una obra o una invención es generada por un sistema de inteligencia artificial. La profesora da cuenta en este capítulo tanto de la normativa como de la jurisprudencia más actual (en el ámbito del *common law* y en el continental) sobre esta cuestión que nos acerca a cómo se está respondiendo a las preguntas acerca de quién es el titular del derecho, o incluso, si tiene sentido mantener las categorías tradicionales o debemos redefinirlas. El análisis permite constatar que el Derecho de la Propiedad Intelectual no se enfrenta únicamente a nuevos supuestos fácticos, sino a una reconfiguración del propio concepto de creación e innovación. La IA difumina la frontera entre herramienta y creador, entre asistencia técnica y autonomía funcional, entre copia y aprendizaje, entre inventor y operador. La litigación contemporánea demuestra que no existe aún una doctrina consolidada y que los tribunales tienden a desplazar el foco desde el entrenamiento hacia los *outputs* concretos potencialmente infractores, así como hacia el uso indebido de marcas y signos distintivos. Esta cuestión desborda el ámbito patrimonial y alcanza una dimensión antropológica: si la creación deja de ser un atributo exclusivamente humano, se resquebraja una de las bases simbólicas sobre las que se edificó la modernidad jurídica.

En conjunto, el libro ofrece una cartografía rigurosa de los principales desafíos que la inteligencia artificial plantea al Derecho. Pero su valor no reside únicamente en la identificación de problemas, sino en la orientación metodológica que propone. Frente a la fascinación por la innovación y frente al rechazo de toda transformación, la obra adopta una posición reflexiva. Reconoce la potencialidad emancipadora de la tecnología, pero advierte también de sus riesgos: opacidad algorítmica, sesgos discriminatorios, concentración de poder, debilitamiento de garantías procesales, sustitución del ser humano.

Desde la perspectiva del Derecho, el desafío es doble. Por un lado, debemos revisar nuestras categorías clásicas -norma, responsabilidad, imputación, interpretación, jurisdicción- a la luz de los entornos digitales. Por otro, debemos preservar aquello que constituye el núcleo irrenunciable del orden jurídico: la ineludible protección y garantía de la dignidad de cada persona, la protección de los derechos fundamentales y la exigencia de responsabilidad.

Este libro se sitúa, por tanto, en la encrucijada entre técnica y humanismo, entre regulación y reflexión filosófica, entre práctica profesional y teoría crítica. Ofrece al lector instrumentos conceptuales para comprender el momento presente y herramientas normativas para intervenir en él. En una época en la que la aceleración tecnológica amenaza con desbordar los marcos institucionales tradicionales, resulta imprescindible recuperar la vocación deliberativa del Derecho.

Si el siglo XIX fue el tiempo de la codificación y el siglo XX el de la constitucionalización, el siglo XXI podría ser recordado como el de la algoritmización de la vida social. Que esa algoritmización se traduzca en mayor justicia o en nuevas formas de dominación dependerá, en buena medida, de la capacidad del Derecho para ejercer su función crítica y ordenadora y de la ética de cada persona que se planta ante un dispositivo. El futuro del Derecho no está escrito en código binario; se decidirá en el espacio público, en el debate académico y en la práctica institucional. Libros como este contribuyen a que esa decisión se adopte con conciencia, rigor y responsabilidad.

En Madrid, a 13 de febrero de 2026

ANA M^a MARCOS DEL CANO

Catedrática de Filosofía del Derecho de la UNED

Siempre se ha dicho que el Derecho va detrás de las transformaciones sociales y, en este momento en el que vivimos, de las tecnológicas. Cada vez más, el jurista se halla interpelado por un dinamismo tecnológico que afecta a grandes áreas de la vida de cada persona.

Este libro reúne algunas de las reflexiones actuales sobre el impacto de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico y filosófico. Desde la mirada del jurista ante la Revolución digital 4.0, se plantea la necesidad de repensar categorías clásicas del Derecho en un entorno profundamente transformado por la tecnología, siempre desde una visión humanocéntrica.

Las contribuciones abordan cuestiones ontológicas y éticas sobre la inteligencia artificial, interrogándose por su sentido, alcance y límites. Se analizan, además, los fundamentos de una gobernanza humanista, incorporando perspectivas como la algoréctica y los marcos regulatorios que buscan situar a la persona en el centro del desarrollo tecnológico.

Mención especial merece el estudio de la génesis y contexto en el que ha surgido el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, ofreciendo una visión directa desde la experiencia institucional. Junto a ello, se propone una sugerente lectura simbólica del Derecho a través de las figuras de Júpiter, Hércules y Hermes frente a la inteligencia artificial jurídica.

Finalmente, se examina la crisis de los fundamentos de la propiedad intelectual en sistemas autónomos, abordando cuestiones clave como la autoría, la inventiva y la protección jurídica.

Esta publicación surge de unas Jornadas sobre los desafíos éticos, jurídicos y sociales de la Inteligencia Artificial, que se realizaron en noviembre de 2025 en el Centro Asociado de la UNED de Tudela y gracias a la financiación del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED.



DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA JURÍDICA



9 791370 471781